



UNIVERSIDAD DEL VALLE – RECTORIA / INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA – DIRECCION



NOTAS PARA FIJAR UNA POSICIÓN SOBRE LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA LAS LICENCIATURAS

Por: RENATO RAMIREZ
Veedor
ASCOFADE

Nacional
 www.ascofadenacional.org



UNIVERSIDAD DEL VALLE – RECTORIA / INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA – DIRECCION

LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA LAS LICENCIATURAS EN EDUCACION
(Versión preliminar – abril 25 de 2014)¹

A. ASPECTOS GENERALES:

Documento: “LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA LAS LICENCIATURAS EN EDUCACION” M.E.N.	CONTRASTES Y COMENTARIOS
<p>1. REFERENTES.</p> <p><i>1.1 Institucional internacional y nacional</i> “Un sinnúmero de agencias multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ...” Pág. 2</p> <p>- El referente institucional orientador proviene de las agencias multinacionales y de la OCDE</p>	<p>-No figura la Constitución Política como referente orientador, ni la institucionalidad nacional como los referentes para orientar los lineamientos, aunque en el Preámbulo y Antecedentes se hace referencia a la Ley General de Educación, al CNA, CONACES, ICFES y ASCOFADE.</p>
<p><i>1.2 Conceptual</i> “...reiteran la incidencia que en el fortalecimiento del capital humano y el crecimiento económico de las naciones, tiene la calidad de la educación y su pertinencia” Doc. Pág. 2</p> <p>- El documento se apoya en la Teoría del Capital Humano.</p> <p>(El concepto de capital humano fue esbozado a mediados del siglo pasado a partir del estudio sociológico realizado por <u>Theodore Schultz</u> y <u>Gary Becker</u>. El capital humano es un término usado en ciertas teorías</p>	<p>-La formación de licenciados se apoya en muy variados enfoques y teorías, pero repulsa considerar solo las de carácter económico, que dejan de lado los factores y teorías de carácter ético, epistemológico, humanístico, socio-histórico, artístico y cultural, porque se propende por la formación integral de los seres humanos.</p>

¹ NOTAS para fijar posición sobre el Documento: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA LAS LICENCIATURAS EN EDUCACION (Versión preliminar – abril 25 de 2014). Bogotá abril de 2014. 30 págs. Gobierno: PROSPERIDAD PARA TODOS. Preparadas para el Doctor Iván Enrique Ramos Calderón, Rector, Universidad del Valle por Renato Ramírez R., Director Instituto de Educación y Pedagogía, U. del Valle.

<p>económicas del <u>crecimiento</u> para designar a un hipotético factor de <u>producción</u> dependiente no sólo de la cantidad, sino también de la <u>calidad</u> del grado de formación y de la <u>productividad</u> de las personas involucradas en un proceso productivo). http://es.wikipedia.org/wiki/Capital_humano</p>	
<p><u>2. Problemas identificados relacionados con el bajo desempeño del sistema educativo</u> “El actual bajo desempeño del sistema educativo exige revisar, entre otros aspectos, la calidad de los programas de formación inicial y permanente de maestros y establecer normas de referencia más exigentes para autorizar y renovar su registro calificado” Pág. 2</p> <p>-Los asuntos a trabajar para determinar los lineamientos de calidad de las licenciaturas en educación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La calidad de los programas de formación inicial y permanente de maestros Establecer normas de referencia más exigentes para autorizar y renovar su registro calificado 	<p>-1. Los presupuestos sobre la cuestionada calidad de las licenciaturas no distinguen entre programas e instituciones acreditadas de alta calidad, entre públicas y privadas. Los indicadores son los resultados de las pruebas Saber Pro e Internacionales (Pisa y Lenguaje).</p> <p>-2. No se incluyen otros factores críticos como: a) Ambientes de aprendizaje precarios en la mayoría de las instituciones de educación pública, sobre todo en la zona rural; b) Incipientes o nulos recursos tecnológicos, de dotación de laboratorios y de bibliotecas; c) Ausencia de bienestar educativo integral como política; d) Bajos salarios de los educadores; e) Falta de coherencia en las políticas públicas educativas; f) La dañina estrategia de ampliación de cobertura mediante el sistema de contratación de operadores privados.</p>
<p><u>3. Visión de la profesión del maestro.</u> “La visión de la profesión del maestro...es a través de la interacción entre los conocimientos especializados de la educación (pedagogía y didáctica fundamentalmente), las disciplinas objeto de enseñanza, la calidad de las prácticas, la investigación, que se logra promover y concretar el aprendizaje de los estudiantes...” Pág. 2)</p> <p>- Interacción de conocimientos especializados, disciplinas prácticas y actividades misionales educativas.</p>	<p>- Se está de acuerdo con el enfoque del planteamiento porque permite superar la desarticulación existente actualmente de los campos de conocimiento entre sí.</p> <p>-Se deben integrar los asuntos éticos y valorativos para orientar la formación integral; la estrategia de laboratorios y de experimentación; la profundización de la relación entre formación y desarrollo cultural de la comunidad educativa, incluidos padres de familia, grupos sociales y actores influyen la escuela.</p>
<p><u>4. Mecanismos de intervención e implantación.</u> 4.1 “Desde esta perspectiva, el actual Gobierno se propone reformular los lineamientos de calidad para oferta de programas de pregrado en educación,</p>	<p>- Aunque se apoya en la Ley 118 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 (Principio de Inspección y vigilancia), se debe estudiar si modificar las</p>

<p>planteando exigencias adicionales en las condiciones de calidad...” Pág. 2</p> <p>-Aumentar las exigencias de cumplimiento de las condiciones de renovación y calidad de los programas académicos.</p>	<p>condiciones de calidad afectando los contenidos curriculares y la organización de las actividades académicas amenaza la autonomía universitaria.</p>
<p>4.2 “...crear y fortalecer las instancias que orientan, evalúan y ejercen las funciones de inspección y vigilancia, con la reapertura de la Sala de Educación de CONACES...” Pág. 2</p> <p>-Reapertura de la Sala de Educación de CONACES</p> <p>4.3 “...normalizar las innumerables titulaciones que existen en la actualidad en los programas de pregrado (licenciaturas), para que estas correspondan con la estructura del sistema educativo, tal y como reza en la Ley General de Educación (115 de 1994)...” Pág. 3</p> <p>- Normalizar y precisar las titulaciones de licenciatura en Educación.</p>	<p>-Reapertura que demandó y reclamó ASCOFADE desde Agosto de 2010, porque antes existía. El Ministerio ahora presionado por la opinión pública la convierte en otro dispositivo para demandar y exigir el cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>- Por fin el Ministerio le pone atención a todo el desorden que generó y aprobó en torno a los programas de licenciatura. Se pueden unificar e integrar varias denominaciones de licenciatura sobre todo las que corresponden a la Educación Social (Educación de adultos, Etnoeducación, Educación campesina, Educación para la rehabilitación social), que podrían estar dentro del Campo de la Educación Popular).</p>
<p><u>5. Identidad y perfil del Maestro</u></p> <p>“...aún se presentan diferencias conceptuales sobre la identidad del maestro y sus competencias básicas, situación que se propone abordar en la presente propuesta...” Pág. 4.</p> <p>-Se pretende volver al enfoque de Competencias (básicas y genéricas), que se orienta por la noción de “Saber hacer en contexto” o “saber hacer en forma pertinente”, que se instaló en las Pruebas ECAES y Saber Pro.</p>	<p>-El Ministerio insiste en el <u>enfoque de Competencias</u> que deterioro la formación profesional integral que ofrecía el SENA. Es conveniente que existan diferencias conceptuales, la unanimidad atenta contra la autonomía y las diversas construcciones pedagógicas formativas: laicas liberales, cristianas y públicas ciudadanas del ejercicio profesional de los maestros.</p> <p>-En lugar del enfoque anterior nos inclinamos por <u>generar y potenciar Capacidades</u>: el ser humano es un ser que crece y se proyecta, tiene ciudadanía; y no es solo funcional, productor y consumidor.</p>
<p><u>6. Horizonte de aplicación (Vigencia)</u></p> <p>“En los próximos dos años, un poco más de 300 programas de pregrado en educación realizarán el proceso de renovación del registro calificado,</p>	<p>-Existe afán en presionar a las instituciones para que apropien, adopten y adapten las nuevas exigencias de calidad en este tiempo. Aunque se ofrecen estrategias</p>

<p>situación propicia para formular lineamientos con mayores exigencias para el cumplimiento de las condiciones de calidad” Pág. 4</p> <p>- Plazo máximo 3 años desde la promulgación.</p>	<p>de acompañamiento están presentes la autonomía y las políticas formativas propias. Además las Universidades requerirán contar con recursos adicionales.</p>
<p><u>7. Beneficios a problemas sociales</u></p> <p>7.1 “Mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media, y su equidad...” Pág. 4</p> <p>-Mejorar la calidad y equidad de los niveles educativos.</p> <p>7.2 “...crear condiciones para aumentar las posibilidades de que los egresados de la educación secundaria tengan mayores oportunidades de éxito en la educación superior o en el mundo del trabajo” Pág. 4</p>	<p>-Mejorar la calidad y la equidad educativas hace parte de las convicciones de los educadores. La calidad es el resultado complejo de conjunción de distintas variables y factores, no solo lo legal y externo, centrado en la inspección y vigilancia, la producen.</p> <p>-Es un desafío social que todos ambicionamos, pero que implica trabajar el conjunto de asuntos críticos mencionados en el punto 2. <u>Problemas identificados relacionados con el bajo desempeño del sistema educativo</u>. Con restablecer la sala CONACES, definir las nuevas exigencias de renovación y acreditación; y unificar las titulaciones, no se va a conseguir. También resulta necesario invertir en seguridad social, estabilidad laboral de las familias, aumentar los ingresos de los sectores populares y enfrentar seriamente las barreras históricas de la desigualdad y la pobreza.</p>

B. REQUISITOS ADICIONALES Y OBLIGATORIOS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN EDUCACIÓN.

Se presentan y comentan las características específicas de calidad que establecen los nuevos lineamientos para los programas, así:

Documento: “LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA LAS LICENCIATURAS EN EDUCACION” M.E.N.	CONTRASTES Y COMENTARIOS
<p><u>DURACION:</u></p> <p>- “a. La duración de los programas será de cinco años, y...”</p>	<p>-Esta exigencia está vigente en la mayoría de los programas de licenciatura de las universidades públicas, desde hace 8 años. Las universidades privadas argumentan que la cantidad de años de estudio no garantiza la calidad necesariamente. No se habla de eliminar el título de normalistas superiores, que podría afectar la dinámica de las Escuelas Normales Superiores.</p>
<p><u>ARTICULACION Y DURACION:</u></p> <p>- “d. Los programas <i>podrán ajustar su duración</i> siempre y cuando su propósito sea la doble titulación o de carácter co-terminal con el tránsito hacia un programa de maestría”. Pág. 28</p>	<p>- No precisa si la duración se puede ajustar hacia arriba o abajo. Se supone que los programas podrían reajustarse en su duración a <u>seis años</u> con uno adicional para obtener una doble titulación; o a <u>cuatro años</u> con carácter co-terminar de transito a una Maestría en Educación, articulando el quinto año con el primero de esta.</p> <p>- Se comparten plenamente este par de lineamientos, porque permiten:</p> <p>a) avanzar a unificarnos con la experiencia de Finlandia, USA, Canadá, Alemania, Japón y otros países en las duración de los estudios, al no permitir trabajar y nombrar educadores en preescolar, básica o media que no tengan estudios universitarios y graduación de programas de licenciatura con menos de 4 años. En algunos de estos</p>

países se extinguieron hace muchos años las Escuelas Normales tales como las conocemos en Colombia.

b) Fomentar las articulaciones de formación entre distintos programas académicos y estimular la formación postgraduada temprana de los educadores talentosos.

LA PRACTICA Y LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

- “a. ...en ellos –refiriéndose a los programas de licenciatura- ha de prevalecer la práctica como eje central de la formación”.

Pág. 28

- “b. Las prácticas deben incorporarse a los programas desde el tercer semestre con actividades de observación e incrementarse exponencialmente hasta ocupar el centro de la formación”. Pág. 28

- “c. Las prácticas deben ser supervisadas y acompañadas por profesores responsables de ellas y específicamente designados para el efecto”. Pág. 28

-La práctica como eje de la formación está vigente y es obligatoria en la mayoría de los programas de licenciatura, pero no desde el tercer semestre. En general opera para el último año, aunque algunas Facultades de educación del país las implementan desde semestres anteriores.

-En las Universidades Públicas y grandes privadas las prácticas están bajo la supervisión y acompañamiento de profesores responsables.

-“e. Disponer de ambientes de aprendizaje para el desarrollo de las prácticas desde el segundo año del plan de estudios”.

Pág. 28

- También en las universidades públicas y privadas con tradición las prácticas están mediadas por convenios interinstitucionales, lo que garantiza disponer de los ambientes de aprendizaje que se exigen.

-Compartimos los lineamientos anteriores, considerando que esta exigencia producirá cambios curriculares y pedagógicos que pueden obligar a combinar teoría con práctica, integrar vivencias y experiencias; perfeccionar la observación y la descripción; desenvolverse y conocer las distintas dependencias e instituciones del sector educativo; dar apoyo y solidaridad a los estudiantes con problemas de aprendizaje y a las familias.

-Pese a lo anterior, entraña factores de riesgo como:

a) *Aumentarán los costos educativos* a las familias y a universidades por los gastos de movilidad a las instituciones, el almuerzo de los practicantes y el pago de los seguros. Se conoce que muy pocas instituciones, que firman convenios de práctica, sean públicas o privadas, pueden o están dispuestas a cubrir los rubros anteriores. Generar una variable progresiva de Contratos de Aprendizaje o práctica social podría contribuir a atender este asunto.

b) *Se puede desplomar la calidad educativa aun más*, si persiste la manía y abuso del sistema de cobertura contratado con operadores educativos para reducir costos, poniendo a trabajar, enseñar y asumir responsabilidades de formación a los practicantes, actividades que no les corresponden y para las cuales todavía no están aún formados.

PRIORIZAR LA INVESTIGACION

- “f. Priorizar la investigación sobre las prácticas pedagógicas para lograr su calidad, articulación y pertinencia con la diversidad de ambientes de aprendizaje” Pág. 28

- La investigación formativa, la existencia de los semilleros de investigación en los programas de pregrado en educación, la participación de los estudiantes en grupos de investigación son prácticas que tienen presencia en pocas universidades del país, Generalizar estos desarrollos resulta clave para aumentar la capacidad de análisis, crítica, la exigencia y el rigor en los procesos formativos.

- Se comparte esta exigencia pero debe tener aplicación progresiva, que se derive de una cultura institucional ligada a la actividad investigativa, algo que es una construcción dura y lenta.

- Demandar y priorizar la investigación sobre las prácticas pedagógicas requerirá elevar constantemente la calidad y experiencia del cuerpo profesoral como de disponer de recursos para financiar los proyectos estudiantiles y de los grupos de estudiantes.

- Acompañado a la actividad investigativa deberá definirse una política de publicaciones estudiantiles y de eventos de intercambio y debate. Esto puede demandar recursos adicionales no disponibles para las instituciones.

SUPRESION DE LOS PROGRAMAS A DISTANCIA.

g. Dada la naturaleza y relevancia de la práctica, *todos los programas de pregrado serán presenciales.* Pág. 28

- Es un lineamiento desesperado. El MEN dejó avanzar prácticas de cobertura de mala calidad, que adolecían de pertinencia, tutores bien formados, problemas de conectividad electrónica y tiempo reducido de formación de los estudios; ofrecidos por instituciones que se expandieron a todo el país sin el soporte institucional y educativo adecuado tanto en el Choco, Llanos Orientales, Amazonía, como en las capitales y zonas rurales apartadas en todo el país; como le ocurrió a la Universidad de Pamplona, para hablar de una pública.

-La razón que esgrime el Ministerio de la exigencia de la práctica no entra en contradicción con los procesos de formación de la Educación a Distancia o Descolarizada, menos ahora con la experiencia del país al respecto y sobre todo que las Tecnologías de la Información y la Comunicación permiten seguimiento e interactividad inmediata y en tiempo real (Cámaras, Twiter, foros electrónicos), como el acceso a Bibliotecas virtuales, portales, programas y software educativos. El país incluso llego a ofrecer programas a distancia de gran calidad, con medios maestros más atrasados.

-No se comparte este planteamiento porque priva a personas que viven en sectores alejados de las grandes ciudades de los beneficios de la formación de los licenciados, en regiones que por remotas o con climas difíciles cuentan con pocos profesionales.

-Debería hacerse una evaluación profunda de estos programas, demandar exigencias especiales pero no acabar con una modalidad que permitió diversificar programas y hacer avanzar muchas regiones.

APROPIACION DE UN SEGUNDO IDIOMA (Inglés B1)

-“Políticas institucionales para el desarrollo de competencias en un segundo idioma”. Pág. 14.

- “En el caso del inglés, en nivel de desempeño esperado al finalizar el programa es de B1 (Según el MCER) Pág. 14.

- Es una importante intención y desafío. Pero esto no se concretará sino con estimular la generalización de los Institutos de idiomas, dotación de laboratorios, grupos personalizados de estudio, libros y material sonoro de apoyo, clubes de conversación, movilidad internacional de intercambio. Obtener un segundo idioma es posible, pero resulta conveniente comenzar a impulsarlo desde la educación básica y media. ¿El gobierno está dispuesto a invertir la platica que este lineamiento demanda?

Santiago de Cali, mayo 20 de 2014